



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES

PUESTO

*Puesto Básico de Administración
Master Propio en Mindfulness*

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-16/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal, en encomienda de funciones, del puesto señalado en el Anexo I por el procedimiento de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- Funciones y condiciones de desempeño.

Las Funciones y condiciones de desempeño del puesto convocado serán las indicadas en el Anexo I de esta convocatoria.

2.- Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administrativa de la Universidad de Zaragoza o Grupo C, subgrupo C2, de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3.- Solicitudes.

3.1 Contenido. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar presentando la solicitud del Anexo II a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, utilizando el certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día a la publicación de esta convocatoria.

3.3. Documentación a presentar. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de las personas interesadas.

3.4. Discapacidad. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Listas de personas admitidas y excluidas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c>

CSV: 09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/07/2024 10:20:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES

*Puesto Básico de Administración
Master Propio en Mindfulness*

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, otorgando un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para su eventual subsanación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieran presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

5.- Comisión de selección

5.1. La Comisión de selección estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidenta. D^a. María Pilar López Ullod.
- Vocal. D. Pablo Gimeno Subías.
- Vocal. D^a. Beatriz Alcalde Ezquerria.
- Vocal. D. Óscar Luis Sebastián Sevilla.
- Vocal. D^a. Mercedes Palacín Lucio.
- Secretaria. D^a. Begoña Marqués de Pablo, que actuará con voz pero sin voto.

5.2. La Comisión de selección queda configurada según lo dispuesto en la medida 8 del apartado 3.3.2 del II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2023, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

5.3. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de selección se registrará por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.- Criterios de adjudicación.

6.1. La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum según lo establecido en el Anexo I.

6.2. Cada miembro de la Comisión emitirá una calificación individualizada explicando los motivos que justifican dicha calificación. La puntuación final consistirá en la media de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

6.3. Una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellos que se considere oportuno.

6.4. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

6.5. El nombramiento corresponde al Rector

6.6. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

6.7. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

6.8. Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7.- Publicidad.



09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c>

CSV: 09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/07/2024 10:20:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES

Puesto Básico de Administración
Master Propio en Mindfulness

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

8. Datos de carácter personal

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

9. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente

10.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Puesto básico de administración.

CSV: 09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/07/2024 10:20:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c>

Número: 2024000004103
Fecha: 17-07-2024



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES

*Puesto Básico de Administración
Master Propio en Mindfulness*

LUGAR DE TRABAJO: Máster propio en Mindfulness. Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología. Facultad de Medicina

RETRIBUCIONES:

- Sueldo: El correspondiente al subgrupo de pertenencia.
- Nivel Complemento de destino: 16
- Nivel Complemento Específico: 16:03
- Complemento por tareas especiales: 130€ mensuales.

TIPO DE JORNADA: A1

FUNCIONES GENERALES: Las funciones del puesto de trabajo corresponden a la plantilla P37, que se puede consultar en: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Gestión del Master Propio en Mindfulness y Diploma de Especialización en Mindfulness (preinscripciones, gestión económica, calificaciones y actas, certificados, gestión de viajes, organización de seminarios y jornadas).
- Manejo de la web y del curso moodle (actualización de materiales, bibliografía, gestión de notas de actividades, ...)
- Transmisión de actualizaciones mediante redes sociales.
- Participación en la elaboración de las memorias del título propio.


PUNTUACIÓN MÁXIMA DE BAREMACIÓN: 100 puntos

La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum. La valoración tendrá en cuenta los aspectos concretos relacionados con las funciones específicas citadas, con su correspondiente valoración.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c>

CSV: 09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/07/2024 10:20:00	

 Universidad Zaragoza 1542	ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
	<i>Puesto Básico de Administración</i> <i>Master Propio en Mindfulness</i>

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	
D.N.I.	

DOCUMENTOS APORTADOS

	Currículum Vitae
	Motivación de la solicitud
Otros (documentación que no obre en el expediente administrativo):	


ADAPTACIÓN DE PUESTO

<input type="checkbox"/>	Necesitaría revisión del puesto para valorar adaptación por motivos de salud
--------------------------	--

....., a de de
(Localidad)

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza
[Unidad tramitadora: Sección de Selección y Formación]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c>

CSV: 09a1bb70d4b10c8715da6eb70bc9837c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/07/2024 10:20:00	